INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2

En mi calidad de supervisor del contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.6721748 del 06 de septiembre de 2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por **LUIS ANGEL LOZADA OLAYA** domiciliado en Florencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.492.784 de Florencia, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Regional (E) Grado 04 del Despacho de la Regional Caquetá, con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia de la Regional Caquetá, nombrado mediante Resolución No. 1-01958 del 05 de agosto de 2024, expedida por la Secretaria General del SENA y **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S.** con NIT No. **900400181-6**, cuyo objeto es: *"Contratar a título de compraventa materiales de formación destinados a los programas del Fondo de la Industria de la Construcción del Centro Tecnológico de la Amazonia",* me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADOR A DE GASTO:	Centro Tecnológico De La Amazonia
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	José Boris Ramírez López
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6721748 del 06 de septiembre de 2024
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Contratar a título de compraventa materiales de formación destinados a los programas del Fondo de la Industria de la Construcción del Centro Tecnológico de la Amazonia
VALOR:	$ 99.826.902
CONTRATISTA	**NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S**
NIT:	900400181-6

LUGAR DE EJECUCIÓN:	Florencia Caquetá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/09/2024
FECHA DE INICIO:	06/09/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Dos (02) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 66.556.003
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 99.826.902
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante un solo pago al CONTRATISTA dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega del objeto del contrato, siguientes a la radicación de la factura, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: • Factura o documento equivalente. • Evidencias del cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST en la etapa contractual. • Informe donde se evidencie del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato. • Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. • Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar.

	Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Cabe resaltar, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3- 2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser

	creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: • NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) 26 GCCON-F-046 V.02 • RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA • DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. • TELEFONO: 5461500 • TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica • TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente • RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato #XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal. Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGÒ PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÀ – DIRECCIÒN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGÒ PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÒN	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETÀ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co

El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta.

Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.

	En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”. De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6. 7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
No. PÓLIZA	CHU-100029115		
CERTIFICADO	533052532		
FECHA EXPEDICIÓN	05/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	06/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/09/2024	06/05/2025	$ 13.311.200.60
Calidad de los bienes	04/09/2024	06/05/2025	$ 13.311.200.60

Conforme a la adición No. 1 de fecha 10 de octubre de 2024 se modificaron las garantías así:

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
No. PÓLIZA	CHU-100029115		
CERTIFICADO	533052532		
FECHA EXPEDICIÓN	12/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	16/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/09/2024	06/05/2025	$ 19.965.380,40
Calidad de los bienes	04/09/2024	06/05/2025	$ 19.965.380,40

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato

y de acuerdo a la información reportada en el contrato No. CO1.PCCNTR.6721748 del 06 de septiembre de 2024, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que, **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S.** con NIT No. **900400181-6** se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada en el contrato No. CO1.PCCNTR. 6721748 del 06 de septiembre de 2024, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión al funcionario José Boris Ramírez López mediante SECOP II de fecha 06 de septiembre de 2024 hasta el cierre del expediente contractual en la plataforma SECOP II.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL			***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***			
CONCEPTO	***VALOR***		***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	$ 66.556.003					
Vr. Adiciones (2)	$ 33.270.899					
Valor Total (1) + (2)	$ 99.826.902					
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$0					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$ 0					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$0					
Vr. SALDO A LA FECHA	$ 99.826.902					

			Vr. Pagado a la fecha (3)			$0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. PRORRAGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 6721748 del 06 de septiembre de 2024

Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de los centros de formación profesional integral son: planear,programar, controlar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

Los Centros de Formación en el marco de los procedimientos de diseño curricular y ejecución de la formación, realizarán: “Planeación, programación, adquisición, compra, administración y control de Materiales de Formación”, con criterios de calidad y pertinencia, a partir de:

• Definición de las necesidades: características y especificaciones técnicas y cantidades
• Adquisición y/o Compra: procesos precontractuales, contractual y Pos contractual
• Suministro y Administración: cronograma de entregas– inventario – suministro y control.

De esta manera se garantiza la entrega de materiales de formación de acuerdo con las fases descritas en el proyecto formativo. La entrega debe ser oportuna con el fin de que los aprendices puedan desarrollar los resultados de aprendizaje y obtener las competencias necesarias para incursionar en el sector productivo.

La adquisición de materiales para el área de construcción para el programa FIC, es requerido con el fin convertirlos en las herramientas didácticas con las que se ejecutan las diversas tareas de formación y aprendizaje proyectadas bajo el esquema de planeación pedagógica, en la medida en que son elementos para la transmisión de conceptos prácticos orientados en la generación competencias laborales.

Por ende, la adquisición de materiales de formación para el área de turismo tiene su razón de ser en el hecho de que se convierten en las herramientas didácticas con las que se ejecutan las diversas tareas de formación y aprendizaje proyectadas, en la medida en que son el insumo para la transmisión de conceptos prácticos orientados en la generación competencias laborales.

El 06 de septiembre de 2024, el Sena Regional Caquetá suscribió el contrato No CO1.PCCNTR.6721748, con la empresa NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S. con NIT No. 900400181-6, cuyo objeto es: *"Contratar a título de compraventa materiales de formación destinados a los programas del Fondo de la Industria de la Construcción del Centro Tecnológico de la Amazonia,* contrato que presento adición el 10 de octubre de 2024 por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($33.270.899), en razón a los requerimientos de los programas de formación, soportada en el CDP No. 2324 del 23 de enero de 2024.

El día 01 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 18-1-2024-004051, el proveedor **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S** con NIT No. **900400181-6,** solicitó prorroga de veinte (20) días corridos en razón a que ha presentado dificultades en la consecución de los materiales requeridos por la Entidad, a pesar de los esfuerzos del contratista, fue necesario solicitarlos por la fuera de la ciudad de Florencia, generando retrasos en la entrega. De acuerdo al seguimiento que se realiza al contratista y a su comunicación de fecha de radicado 01 de noviembre de 2024, se estima que dichos materiales se entregaran a la Entidad, en un plazo máximo de 20 días.

Por lo anterior, como supervisor, se solicita prorrogar el contrato No 6721748 del 06 de septiembre de 2024, por un termino de veinte (20) días.

El anterior informe de ejecución se rinde el 05 del mes de noviembre de 2024.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

JOSE BORIS RAMIREZ LOPEZ
Auxiliar Grada01

NEFIN S.A.S.
Negocios Familiares Integrados

N° 18-1-2024-004051
01/11/2024 04:02:08

Florencia, 01 de Noviembre de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL CAQUETÁ
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.6721748

OBJETO: Contratar a título de compraventa materiales de formación destinados a los programas del Fondo de la Industria de la Construcción del Centro Tecnológico de la Amazonia.

Por medio de la presente solicito al supervisor Jose Boris Ramirez Lopez una prórroga del contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.6721748 por un término de 20 días calendario.

Cordialmente,



Carlos Andres Marles Montes
CC. 16.189.489 de Florencia Caquetá
Representante Legal
Negocios Familiares Integrados S.A.S